

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **29 de enero de 2016**

D.^a M.^a ISABEL ALCÁNTARA LEONÉS, OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, POR DECRETO N.º 7.726, DE 18-06-2015.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de enero de dos mil dieciséis, en turno de Urgencias, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 61/16.- FESTEJOS.- MOCIÓN DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD. DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR CON LA ASOCIACIÓN CARNAVALESCA, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CARNAVAL 2016, Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A TAL EFECTO.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y una vez justificada la Urgencia del asunto en las fechas en que debe celebrarse el Carnaval, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Moción más arriba reseñada, ratificó su Urgencia y adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Córdoba y la Asociación Carnavalesca, CIF G-14097638, para el desarrollo de las actividades del Carnaval 2016.

SEGUNDO.- Aprobar una subvención de 97.600 € para hacer frente al pago de las actividades desarrolladas en el Carnaval 2016, asumiendo el citado gasto con cargo a la partida Z C20 3381 48902 0. Otras Transferencias. Asociación Carnavalesca, del presupuesto de gastos de 2016 de la Delegación de Promoción de la Ciudad.-

TERCERO.- Declarar acreditadas las razones de interés social de los proyectos subvencionados, de acuerdo a lo previsto en el art. 8 de la Ordenanza General de Subvenciones.-

CUARTO.- El beneficiario justificará la subvención por el importe del Proyecto presentado, 111.250 €, de acuerdo a los requisitos que recoge el

1 de 2

Código Seguro de verificación: b+huZLBcX5XTjBHEhy/8aQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

ADO POR	Carmen Gonzalez Escalante - Concejala-delegada de Fomento del Desarrollo Económico, Promoción de la Ciudad		FECHA	22/02/2016
FIRMA	Maria Isabel Alcantara Leones			
	adela155.ayuncordoba.org	b+huZLBcX5XTjBHEhy/8aQ==	PÁGINA	1/2



b+huZLBcX5XTjBHEhy/8aQ==

apartado Octavo del Convenio de Colaboración vigente y a los requisitos de la Ordenanza Municipal de Subvenciones, antes del 25 de septiembre de 2016.-

El Convenio referido en el apartado PRIMERO de este acuerdo, firmado por la Oficial Mayor en funciones de Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, figura en el expediente de su razón y unido a la documentación de la presente Acta.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º de la Sra. Concejala Delegada de Fomento del Desarrollo Económico, Promoción de la Ciudad.

V.º B.º

LA CONCEJALA DELEGADA DE
FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO,
PROMOCIÓN DE LA CIUDAD (P.D. 7.558/15, de 15 de junio)
(Firma electrónica)

2 de 2

Código Seguro de verificación: b+huZLBcX5XTjBHEhy/8aQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

Carmen Gonzalez Escalante - Concejala-delegada de Fomento del Desarrollo Económico, Promoción de la Ciudad

FECHA

22/02/2016

Maria Isabel Alcantara Leones

ID. FIRMA

adela155.ayuncordoba.org

b+huZLBcX5XTjBHEhy/8aQ==

PÁGINA

2/2



b+huZLBcX5XTjBHEhy/8aQ==